

Comanda Gnal. del Callao.

Comisionada	Pesos
Al. Tucuc de Cuartel: Cruz	16.000.
diez Urbanos	
Al. Diputados de los Valles	5.000.
Frederic Asturias	
Al. del Sr. Gnal. del Comercio	1.000.
Al. D. Vacinte Calero, y D. Pedro Escobar: Suemios	2.000.
Al. D. Juan. Sarrausquin: el de Amadores	2.000.
Al. D. Pedro Escobar: Alameda	1.000.
Al. Encarg. del Ramo de Fidejuzgo: Martinias	5.000.
Los propios del Ayuntamiento	8.000.
Total	40.000.

El Plan de Arbitrios presentado p. las Corporaciones de Lima, q. se estimó podia producir mensualmente Quarenta mil pesos, ha estado paralizado hasta Ahora; y habiendo dispuesto se haga efectivo en el presente mes, a propuesta del Exmo. Cavildo, he dividido los Aramos de q. consta, y encargado su cobro a los Comisionados q. expresa la razon del margen; y aunque he dispuesto q. p. lo pronto entrecen los respectivos productores en poder del Tesorero de dho. Exmo. Cavildo, lo aviso a V. para lo q. pueda importar tenga conocimiento de estas disposiciones.

Dado en V. m. añ. a 10 de Mayo de 1824.

Juan Manuel Cortés



O. L. 148-40
 MH-06148
 CAJ. 55
 DOC. 46
 FOL. 2

Excmo. Tesorero de la Prov. de Lima
 D. Juan. Mangolana